

Esta actuación, ratificada hoy por la Asamblea regional, beneficiará a 11.500 contribuyentes y generará un ahorro de 48 millones anuales

La Comunidad de Madrid aprueba la ley que amplía hasta el 25% la bonificación del impuesto de Sucesiones y Donaciones entre hermanos, tíos y sobrinos

- El grueso del ahorro fiscal (77,8%) se concentra en herencias que están por debajo de la media, con un ahorro medio de 3.534 euros
- Desde que comenzara la rebaja de este tributo en 2004 ya ha beneficiado a casi un millón de ciudadanos que se han ahorrado 41.325 millones

13 de octubre de 2022.- La Asamblea de Madrid ha aprobado hoy la ley que amplía hasta el 25% la bonificación del impuesto de Sucesiones y Donaciones entre hermanos, tíos y sobrinos, convirtiéndose así en la región española con el porcentaje más alto. La norma entrará en vigor este mes, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Hasta ahora la rebaja entre hermanos era del 15%, y entre tíos y sobrinos llegaba al 10%, y con la nueva medida ratificada hoy se generará un ahorro fiscal de 48,3 millones de euros anuales que beneficiará a cerca de 11.500 contribuyentes. Así, una persona que herede, por ejemplo, 200.000 euros de un hermano o tío fallecido, podrá llegar a ahorrarse hasta 12.000 euros sobre la cuota tributaria.

Durante su intervención en el Parlamento autonómico para debatir sobre esta normativa, el consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Javier Fernández-Lasquetty, ha recordado que se trata de la quinta ocasión en la que se reduce este tributo desde el año 2004, “abriendo un periodo de bajadas de impuestos que ha seguido hasta la actualidad”.

En este sentido, ha destacado en los beneficios de llevar a cabo rebajas fiscales que permiten dinamizar la actividad económica y luchar contra la economía sumergida. Tal y como ha explicado el consejero madrileño, gracias a ello se ha incrementado el número de autoliquidaciones del impuesto un 178% para sucesiones y un 1.400% para donaciones. “Aquí se pone también de manifiesto que la bonificación fiscal condiciona de forma positiva la conducta del contribuyente”, ha enfatizado.

Las distintas reducciones que se han ido aprobando a lo largo de estos cerca de 20 años han supuesto un ahorro fiscal de 41.325 millones de euros y han beneficiado a casi un millón de contribuyentes, gracias en buena parte a que la bonificación de las donaciones y herencias entre cónyuges y entre hijos y padres alcanza el 99%. De esta cantidad, 172 millones corresponden a la reducción para parientes de segundo y tercer grado que se introdujo hace cuatro años.

Además, el grueso del ahorro fiscal, un 77,8% del total, se concentra en herencias que están por debajo de la media (180.000 euros), con un ahorro medio de 3.534 euros.

“Frente a quienes pretenden limitar la autonomía fiscal para evitar quedar en evidencia, los ciudadanos de toda España miran a la Comunidad de Madrid. A esta región que, en plena pandemia, demostró que la libertad era posible y ahora ven también que tener menos impuestos es posible”, ha concluido Fernández-Lasquetty.